

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 236 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

904

ALFARO PELLICO, Juana; domiciliada últimamente en General Álvarez de Castro, número 7, principal izquierda; se le cita para que el día 7 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 408, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5618

905

ANTORRA MARTINEZ, Claudio; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 17; se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 436, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5643

906

BARDERAS MARTIN, Josefa; domiciliada últimamente en la Ribera de Manzanares, número 62; se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 466, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5642

907

DIAZ, Angela, y Jacinto Calvo Mateo; domiciliados últimamente en la calle de Almería, mercedero, y en la de Adrián Pulido, 28; se les cita para que el día 30 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 61, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5654

908

GARCIA SAN MIGUEL, Luis; domiciliado últimamente en la calle de

Lista, número 18; se le cita para que el día 30 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 304, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5655

909

GARCIA SANCHEZ, Bruno; domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, número 7, patio; se le cita para que el día 7 de Mayo próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 304, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5617

910

GASO ALVAREZ DE TOLEDO, José; domiciliado últimamente en la calle Alvarez de Castro, número 3; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 261, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5644

911

LARA TORREGLOSA, José; domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, número 9, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.445, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5651

912

MARTINEZ, Federico; domiciliado últimamente en Villamediana, provincia de Logroño; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 315 de 1923. 5646

913

MIGUEL BACIERO, Domingo; y Emilio Casanova Oliver; domiciliados últimamente en la calle de Echegaray, número 9, piso tercero derecha; se les cita para que el día 21 de Mayo y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio

de faltas número 305, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5635

914

MINGO SANCHEZ, Hipólita de; domiciliada últimamente en la calle de Atocha, 74, portería; se le cita para que el día 7 de Mayo próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 323, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5649

915

MUNDIALES, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 59 (Canillas); se le cita para que el día 4 de Mayo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1761, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5650

916

MUNOZ MARIN, José; que dijo vivir en la calle de Breilla, número 10; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.254 de 1922. 5639

917

NAVARRO BAQUERO, Ginés; domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto; se le cita para que el día 26 de Abril actual y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.676, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5632

918

OLCHEL, Hermenegildo; domiciliado últimamente en Lérida, número 9 o 19, y trabajaba en la calle del Prado, 13, fumistería; se le cita para que el día 18 de Mayo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 195, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5631

(Continúa en la página 312.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Manuel Obrogón y Ochoteco.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	12.000	Intervención Central de Hacienda.....	12.000	Conveniencia del servicio.
Francisco García del Valle y Blanco.....	Tesorero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	11.000	Tesorero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	Artículo 4.º, letras A-a) del Reglamento.
Manuel García Barzanallana y Salomón.	Jefe de Sección de la Intervención Central de Hacienda.....	10.000	Jefe de Sección de la Intervención Central de Hacienda.....	11.000	Artículo 4.º, letras A-b) del Reglamento.
Ramón Martínez y Martínez.....	Delegado de Hacienda en Lugo.....	11.000	Interventor de Hacienda de Orense.....	11.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Zambalamberri y Barrera.....	Idem en Logroño.....	10.000	Delegado de Hacienda en Logroño. (Con la efectividad del día 18.).....	11.000	Artículo 4.º, letras A-b) del Reglamento.
José María Antelo y Fernández.....	Inspección de Hacienda de Madrid, agregado a la Comisión Protectora de la Industria Nacional.....	11.000	Reintegrado a su destino titular.....	11.000	Real orden del día 31.
Enrique Navarro Reverter y Gomis.....	Subsecretaría.....	8.000	Subsecretaría.....	10.000	Artículo 4.º, letras B-b) del Reglamento.
José Vales Montoto.....	Interventor de Hacienda de Lugo.....	8.000	Delegado de Hacienda en Lugo.....	10.000	Artículos 11 y 34 de la vigente ley de Presupuestos.
Natalio de Mora y Garola, Notario.....	Idem de Palencia.....	10.000	Jubilado.....	*	Artículo 89 del Reglamento.
Francisco Martínez Orozco.....	Dirección de Contribuciones.....	8.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del día 16.).....	10.000	Artículo 4.º, letras B-a) del Reglamento.
José Vales Montoto.....	Delegado de Hacienda en Lugo.....	8.000	Delegado de Hacienda en Lugo. (Con la efectividad del día 18.).....	10.000	Artículo 11, párrafo 3.º
Manuel Ordax y Gutiérrez.....	Interventor de Hacienda de Orense.....	8.000	Interventor de Hacienda de Lugo.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Alberto Peyrona y Tódury.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	7.000	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Artículo 4.º, letras C-a) del Reglamento.
Miguel Fontela Campomanes.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	7.000	Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad de 23 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Artículo 4.º, letras C-a) del Reglamento.
Eduardo de las Fuentes Martínez.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	8.000	Administrador de Contribuciones de Albacete.....	8.000	A su instancia.

Anexo núm. 2.—Página 302. 26 Abril 1923. Gaceta de Madrid. Núm. 116

Juan Pedro Martínez Escudero.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	8 000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	8 000	Conveniencia del servicio.
Bonito José Atienza de Miguel.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	7 000	Jubilado.....	»	Artículo 83 del Reglamento.
Francisco Tejada y Tobalina.....	Idem de Salamanca.....	6.000	Administración de Contribuciones de Salamanca. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).	7 000	Artículo 4.º, letras C-a) del Reglamento.
Joaquín Cereceda y González.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.....	6 000	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Artículo 4.º, letras C-a) del Reglamento.
Manuel Sanguinetti y Gómez.....	Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros en la zona del Protectorado de España en Marruecos.	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	7 000	A su instancia.
Luis Díaz Bellón.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	7.000	Idem de Barcelona.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Emilio Gómez Moreno.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca.....	7.000	Administrador de Contribuciones de Salamanca.....	7.000	Conveniencia del servicio.
José Manuel de Villena y Robles.....	Administrador de Contribuciones de Salamanca.....	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Salamanca.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Javier Alvarez de Sotomayor...	Inspección de Hacienda de Madrid.....	6.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	6.000	Real orden de 20 de Abril de 1918.
Hermínio Aroca y Motilla.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	5 000	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)...	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Juan Curtoys y Gotarredona.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	6 000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Fernando del Castillo y Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	5.000	Administración de Contribuciones de Burgos. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	6 000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
El mismo.....	Idem.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Burgos.....	6 000	Conveniencia del servicio.
Fernando Gandasegui y Lopo.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	6.000	Servicio de Alcoholes en Logroño.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Nicanor Herrero y García.....	Servicio de Alcoholes en Logroño.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Enrique Martínez Morales.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.....	5.000	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	5 000	Conveniencia del servicio.
Pedro Juan Andreu y Lloret.....	Idem de Contribuciones de Alicante.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	5.000	A su instancia.
Enrique Buil Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	5.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Palencia.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Suceso Ruiz Cosío y Montilla.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	5 000	Intervención de Hacienda de Jaén.....	5.000	A su instancia.
Germán Rodríguez Pérez.....	Idem de Lérida.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	5.000	A su instancia.
Francisco Javier Labordada Ibáñez.....	Liquidador de la contribución de Utilidades en el Controldirectivo. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo por la especialidad del cargo).....	5.000	Intervención de Hacienda de Granada. (Con la aludida gratificación sobre el sueldo, como liquidador de Utilidades.).....	5.000	Permuta.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Eduardo Moral Díaz	Liquidador de la contribución de Utilidades en Granada. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo, por su cargo especial)	5.000	Trasladado a la Dirección. (Con la ayuda gratificación sobre el sueldo, como liquidador de Utilidades)	5.000	Artículo 88 del Reglamento.
Gerardo Parilla y Feroz	Intervención de Hacienda de La Coruña.	5.000	Jubilado	5.000	Artículo 88, párrafo 2.º Conveniencia del servicio.
Rafael Cuesta Alvarez	Administración de Propiedades Impu- tos de Oviedo	5.000	Continúa en situación activa	5.000	Corrección disciplinaria.
Enrique García Díaz	Tesorería de Hacienda de Madrid	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid	5.000	A su instancia.
Alfonso de la Serna y Retorillo	Intervención de Hacienda de Toledo	5.000	Cesante	5.000	
Rafael Martínez Arnao	Tesorería de Hacienda de Málaga	5.000	Intervención de Hacienda de Murcia	5.000	
Gabriel del Valle y Yangüas	Liquidador de la contribución de Utilidades en Palencia. (Con la gratificación que sobre el sueldo le corresponde como tal liquidador.)	5.000	Liquidador de la contribución de Utilidades en Castellón. (Con la gratificación que sobre el sueldo le corresponde como liquidador.)	5.000	A su instancia
Aurelio Fernández Bernal	Idem en Gerona. (Con la gratificación sobre el sueldo, como liquidador.)	5.000	Idem en León. (Con la gratificación sobre el sueldo, como liquidador.)	5.000	A su instancia.
Vicente de Castro Les	Efecto liquidador de la contribución de Utilidades. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo.)	5.000	Idem en Guipúzcoa. (Con gratificación sobre el sueldo, como liquidador.)	5.000	A su instancia.
Alfonso Lozano y Fernández	Liquidador de la contribución de Utilidades en Sevilla. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo.)	5.000	Idem en Valencia. (Con gratificación sobre el sueldo, como liquidador.)	5.000	A su instancia.
Alberto Tizón y Aguiar	Intervención de Hacienda de Orense	4.000	Intervención de Hacienda de Orense. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Bernardo Cabot Muntaner	Tesorería de Hacienda de Baleares	4.000	Tesorería de Hacienda de Baleares. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Juan Tusset y Carreras	Administración de Contribuciones de Zaragoza	4.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza. (Con la efectividad de 7 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Guillermo Uribe y Sidrach de Cardona	Inspección de Hacienda de Badajoz	4.000	Inspección de Hacienda de Badajoz. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Rafael Donoso Cortés	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	4.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Antonio Vázquez Ranz	Intervención de Hacienda de Guadalajara	4.000	Intervención de Hacienda de Guadalajara. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.

Rafael Guiral Panzano.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	4.000	Inspección de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Ramón Vallejo y Echaurre.....	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Logroño.....	4.000	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Logroño. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Serafín Badía Poch.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 16 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Juan Morán y Rico.....	Tesorería Central.....	4.000	Tesorería Central. (Con la efectividad de 22 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
José Pidal Lobatón.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	5.000	Permuta.
Manuel Calderón Gómez.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Permuta.
El mismo.....	Efecto de la Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Convención del servicio.
Ramón de Prada y González.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	5.000	A su instancia.
Alberto Ganga y Tremiño.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	4.000	Idem de Alicante.....	4.000	A su instancia.
Angel Bonítez Romero.....	Idem de Granada.....	4.000	Idem de Cádiz.....	4.000	A su instancia.
Juan Soto Aguado.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	4.000	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	4.000	A su instancia.
Justo Muñoz Ruiz.....	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	4.000	A su instancia.
Tomás Marcos Escribano.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Excedente.....	4.000	Artículo 41 del Reglamento.
Juan Micás Paulera.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	4.000	Inspección de Hacienda de Baleares.....	4.000	Convención del servicio.
José Meléndez Machado.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Intervención de Hacienda de Santander. Continúa en situación activa.....	4.000	A su instancia.
Andrés Rívero Rodrigo.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Secretaría de la Delegación en Segovia.....	4.000	Convención del servicio.
Julián Alarcón y Campos.....	Idem de Segovia.....	4.000	Aduana de San Sebastián.....	4.000	A su instancia.
Benito Francia y Rodríguez de Arellano.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	4.000	Idem de Santander. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
José M.º Panero Esteban.....	Aduana de Santander.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Toledo. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Marlano Machón López.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	3.000	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad de 7 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Alfonso Caro y Arana.....	Dirección del Tesoro.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Luis Vila Dalmau.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	3.000		4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Alfredo Magro Fallas	Administración de Contribuciones de Cáceres	3.000	Administración de Contribuciones de Cáceres. (Con la efectividad de 10 de Febrero, anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Andrés Avelino Bardó Bosch	Idem de Barcelona	3.000	Idem de Barcelona. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
José Rodríguez Martínez	Tesorería de Hacienda de Murcia	3.000	Tesorería de Hacienda de Murcia. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Juan Rodríguez Contreras	Intervención de Hacienda de Jaén	3.000	Intervención de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Francisco Llanas Marro	Aduana de Barcelona	3.000	Aduana de Barcelona. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Vicente Beltrán y Díaz de Brito	Administración de Contribuciones de Valencia	3.000	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Pedro Ortiz Suárez	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid. (Con la efectividad de 22 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
José Sartou y Baquero	Excedente	»	Administración de Contribuciones de Lérida	4.000	Artículo 41 del Reglamento.
Alfonso Mato y Fernández	Administración de Contribuciones de Logroño	4.000	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
Salustiano Ramos Ruiz	Idem de Salamanca	4.000	Tesorería de Hacienda de Salamanca	4.000	Conveniencia del servicio.
Alfonso R. Soler Ibáñez	Administración de Contribuciones de Huelva	3.000	Administración de Contribuciones de Cuenca	3.000	A su instancia.
Miguel Díaz García	Intervención de las Minas de Almadén	3.000	Idem de Málaga	3.000	A su instancia.
Braulio González Avellaneda	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia	3.000	Tesorería de Hacienda de Palencia	3.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Asonso Benito	Administración de Contribuciones de Lérida	3.000	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
Angel Peña García	Electo liquidador de la contribución de Utilidades en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. (Con la gratificación que sobre el sueldo corresponde a este cargo)	3.000	Continúa en la Administración de Contribuciones de Madrid como Oficial de tercera clase, pero retirados totalmente los derechos adquiridos al ser nombrado liquidador de la contribución de Utilidades, cargo que continúa	3.000	Real orden del día 7.

Anexo núm. 2.—Página 306
 26 Abril 1923
 Gaceta de Madrid.—Núm. 116

Federico Fernández Sastre.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	3.000	Conveniencia del servicio. Artículo 41 del Reglamento.
Matías Peñalva y Alonso de Ojeda.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.	3.000	Excedente	3.000	A su instancia.
Luis Fuentes Pérez.....	Secretaría de la Delegación de Segovia.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	3.000	A su instancia.
José Torres Uriarte.....	Administración de Propiedades e Impuestos.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	3.070	A su instancia.
Teodoro Sáinz Romillo.....	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 2 de Febrero, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Bernardo Valero y Pérez.....	Idem de Cádiz. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Cádiz (Con la efectividad del funcionario que precedo.).....	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
Francisco Carrilero de Diego.....	Dirección de lo Contencioso. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de lo Contencioso. (Con la efectividad de 7 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Juan Lagares Montoro.....	Aduana de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Sevilla. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
Rafael de Porras Gallegos.....	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem. (Con la efectividad de 10 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)...	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Rafael Chinchilla y Gutiérrez.....	Interventor del Registro del puerto franco de Chafarinas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Interventor del Registro del puerto franco de Chafarinas. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
Serafin Ferrero Mesonero.....	Administración de Contribuciones de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Salamanca. (Con la efectividad del funcionario que precedo.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Emilio Fernández Alvarez.....	Idem de Málaga. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Málaga. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.500	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
José Martínez y Martínez.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Manuel Mateu Esteller.....	Aduana de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Valencia. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.

Gaceta de Madrid. Num. 116 26 Abril 1919. Anexo núm. 2. — Página 507

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Hernández Peñaola.....	Tesorería de Hacienda de Zamora. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Zamora. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Real orden de 20 de Abril de 1919.
Eugenio López Aydiño.....	Excedente	»	Administración de Contribuciones de Soria	3.000	Artículo 41 del Reglamento. Expediente gubernativo.
Eulogio Moyrón Arias.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.	3.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	3.000	
José M. Lorenzo y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia
Luis Pérez Gutiérrez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Ros Álvarez Argüelles.....	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Antonio Simonet González.....	Tesorería de Hacienda de Albacete. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Málaga. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Joaquín Ossorio y Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Avila. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Palencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
Victoriano Lacárcel Boronat.....	Tesorería de Hacienda de Huesca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Excedente	»	Artículo 11 del Reglamento.
Antonio Vázquez Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Juan Federico de Olaza-Chanel.....	Intervención de la Dirección de la Denda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Ciudad Real. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
Antonio Sánchez Lora.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Toledo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Córdoba. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
Garcés Sotillo Estéban.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Santander. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Román Riza y Martínez-Osorio.....	Excedente militar	»	Dirección de Aduanas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Real decreto de 18 de Agosto de 1921.

Ricardo Suárez Martínez..... Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Federico Horta Ferruz..... Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

José-Rodríguez Mesa..... Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Luciano Alfonso y Alfonso..... Administración Depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Ataulfo Narváez López..... Aduana de Alcañices. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Antonio Uribe y Pérez..... Tesorería de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Aurelio Arias Baena..... Administración de Contribuciones de Burgos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Rafael Cardenera y Riva..... Liquidador de la Contribución de Utilidades en Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como tal liquidador le corresponde.)

José Huerta Martín..... Idem en Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como tal liquidador le corresponde.)

Benito Ramos García..... Tesorería de Hacienda de Jaén. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Inocencio Doza y Pérez..... Idem de Lugo. (Con nombramiento provisional.)

Manuel Bernaldo de Quirós y Hernández..... Contante

Santiago Sánchez Lema..... Idem

2.500 Inspección de Hacienda de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Excedente

2.500 Administración Depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Tesorería de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Aduana de Alcañices. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Liquidador de Utilidades en Zaragoza. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como tal liquidador le corresponde.)

2.500 Idem en Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como tal liquidador le corresponde.)

2.500 Tesorería de Hacienda de La Coruña. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Idem de Lugo. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Intervención de Hacienda de Albacete. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Tesorería de Hacienda de Albacete. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Permuta.

Artículo 41 del Reglamento.

Permuta.

Permuta.

Permuta.

Permuta.

Permuta.

Permuta.

A su instancia.

A su instancia.

Permuta.

Artículo 5.º, letras A-c) del Reglamento.

Artículo 5.º, letras A-c) del Reglamento.

Artículo 5.º, letras A-c) del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u. oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Recaredo Alvarez Butilla e Iglesias	Intervención de Hacienda de Cáceres. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Pedro Uceda y Pulido	Administración de Contribuciones de Cuenca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Gerona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
Lorenzo Méndez Vázquez	Dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
D. Adela del Valle López-Chaves	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla	2.500	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Enrique Rubiales Rodríguez	Tesorería de Palencia	2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Emigrama López Tienda	Intervención de Hacienda de Guadalajara	2.500	Intervención de Hacienda de Guadalajara	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Francisco del Valle Yáñez	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	2.500	Administración de Contribuciones de Guadalajara	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Matilde Fernández Amantegui	Intervención de Hacienda de Guadalajara	2.500	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	2.500	Conveniencia del servicio.
Pilar Lajusticia Solanas	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara	2.500	Idem	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Rafael Oñate García	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara	2.500	Conveniencia del servicio.
Gustavo Velasco Sáez	Intervención de Hacienda de Lugo	2.500	Intervención de Hacienda de Avila	2.500	Permuta.
Enrique Costa Figueras	Idem de Avila	2.500	Idem de Lugo	2.500	Permuta.
D. Rosalina Pérez Moreno	Idem de Cádiz (Electa.)	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla	2.500	A su instancia.
Octavia Pino Lima	Tesorería de Hacienda de Segovia	2.500	Idem de Contribuciones de Segovia	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Pascual Alvarez Parareda	Idem de Segovia	2.500	Intervención de Hacienda de Segovia	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Hermenegilda Castillo Salz	Idem de Santander	2.500	Idem de Cuenca	2.500	A su instancia.
Sofía Murillas Romero	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.500	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Manuel Alba Banzano	Intervención de Hacienda de Toledo	2.500	Idem	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Concepción Arésp Afroyo	Idem de Palencia	2.500	Intervención de Hacienda de Avila	»	Permuta.
Angelés Cuenillas Pizarro	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	2.500	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Cuentas pasivas	2.500	Permuta.
Agustina León Herranz	Idem	2.500	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Juan Sierra González	Administración de Contribuciones de Cádiz	2.500	Idem	2.500	Artículo 41 del Reglamento y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
D. Inés Gómez García	Intervención de Hacienda de Castellón	2.500	Intervención de Hacienda de Salamanca	2.500	A su instancia.
Emilia Urbina García	Electa de la Administración de Hacienda de Cádiz	2.500	Idem de Santander	2.500	A su instancia.
Luisa Barrera Machin	Idem de la Tesorería de Hacienda de Cádiz	2.500	Depositaría especial de Hacienda de la Isla de Hierro (Canarias)	»	A su instancia.
D. Ramón Chanco Sierra	Intervención de Hacienda de Tarragona	2.500	Administración de Contribuciones de Lérida	2.500	A su instancia.
José Argüelles Arregui	Intervención de Hacienda de Córdoba	2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo	2.500	Permuta.

Miguel Bercleno Alvarez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Excedente.....	2.500	Artículo 42 del Reglamento y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
D.ª Joaquina Francesch Barnés.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	2.500	Idem.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Manuel Gómez Barrios.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
José Royo Zurita.....	Servicio de Alcoholes en Teruel.....	2.500	Idem.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
D.ª Eugenia Hernández Iribarren.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Permuta.
D. Augusto Mirzal Andrade.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.500	Aduana de La Garrucha.....	2.500	A su instancia.
Carlos Pulido Montoro.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 42 del Reglamento.
Tomás Ruiz Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.500	Permuta.
Antonio Martínez Molina.....	Idem de La Coruña.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.500	Permuta.
Arturo Fernández Busto.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Idem de Oviedo.....	2.500	A su instancia.
D.ª Angela Sáiz y Ledesma.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.500	Permuta.
D. José Domínguez Luis.....	Abogacía del Estado en Salamanca.....	2.500	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	2.500	A su instancia.
Domíngolo Moleiro Moldova.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	Permuta.
Joaquín García Gallego.....	Idem de Salamanca.....	2.500	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Rafael Ollate y García.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Permuta.
D.ª Efigenia Quintoro y Espinosa.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	A su instancia.
Bernarda Sánchez de Luis.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Idem de Guadalajara.....	2.500	Permuta.

Madrid, 9 de Abril de 1923.—El Subsecretario, Benítez de Lugo.

Gaceta de Madrid. Núm. 116

26 Abril 1923

Anexo núm. 2.—Página 318

919

GIOLE, Hermenegildo; domiciliado últimamente en la calle de León, número 9; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 201, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5636

920

OLIVA GONZALEZ, Daniel; de nueve años; se le cita para que el día 9 de Mayo próximo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 371, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5645

921

OSCAR SCHUMPERIA, Fred; domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5638

923

PEREZ ORTIZ, Pancreacio; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 388, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5652

923

REGIO FERNANDEZ, Rafael y la esposa de éste, Pálma Palomo Pérez; domiciliados últimamente en el tejado del Olivar; se les cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 458, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5630

924

REGIO FERNANDEZ, Rafael y la esposa Palomo Pérez; domiciliados últimamente en el tejado del Olivar; se les cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 461, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5633

925

RIO SANTAL, Domingo del; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 41, piso segundo; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5637

926

RUIZ, Antonio; domiciliado últimamente en la carretera de Doña Carlota, número 4 (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 30 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.686, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5653

927

RUIZ HERMOSILLA, José; domiciliado últimamente en el tejado de Sixto (cuesta de la Elipa); se le cita para que el día 21 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 176, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5634

928

SANCHEZ FERRER, María; domiciliada últimamente en Santa Lucía, número 2, piso segundo, número 3; se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 411, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5641

929

SANZ SERRANO, Blas; Sanz Serrano; domiciliado últimamente en el inmediato pueblo de Vallecas; se les cita para que el día 7 de Mayo, y hora de las once; comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.583, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5610

930

GALIBRUAL, Anselmo; domiciliado últimamente en León, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en la Secretaría de la Audiencia provincial de León, antes del día 3 de Mayo próximo, para percibir las indemnizaciones que en concepto de Jurado y testigo se le adeuda, o en otro caso, autorice convenientemente a persona que en su nombre lo verifique, bien entendido que si dejare transcurrir el término que se le señala, se considerarán aquéllas como renunciadas y quedarán a beneficio del Estado.

5797

931

MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en León, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en la Secretaría de la Audiencia provincial de León, antes del día 3 de Mayo próximo, para percibir las indemnizaciones que en concepto de Jurado y testigo se le adeuda, o en otro caso, autorizar convenientemente a persona que en su nombre lo verifique, bien entendido que, si dejare transcurrir el plazo que se le señala, se considerarán aquéllas como renunciadas y quedarán a beneficio del Estado.

5796

932

MIRALLES SIERRA, José; en las demás circunstancias se ignora; domiciliado últimamente en Tarrasa, calle de Castellar, número 114; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 25 de Abril y hora de las diez, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por hurto contra Ramón Costa, instruida por el Juzgado de Tarrasa, con el número 95 de 1922, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

5837

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.889

MONSO, Emilio; hijo de Pasciente y de Daria, natural de Burgos, estado soltero, de veintisiete años de edad, de oficio comerciante, estatura un metro 590 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares, una pequeña cicatriz en la barba, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días contados desde de esta re-

quisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia oficial en la calle Cardenal Cisneros, número 5 de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que por el motivo antes aludido se sigue bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Dado en Melilla a 23 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—2616

3.890

BUSTAMANTE GARCIA, Angel; de Angel y de Isabel, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su Carta naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de Marina de esta Comandancia.—Santander, 23 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—1534

3.891

CLEMENT CAROT, Ramón; hijo de Antonio y Asunción, natural de Aguas de Busot (Alicante), de estado soltero y de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regular, color sano, estatura un metro 699 milímetros y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Aguas de Busot; procesado por el delito de desertión en la causa número 983 de 1921; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Miguel Ferrer Alvarez, Juez instructor del Regimiento Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 16 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Miguel Ferrer Alvarez.

JG—2476

3.892

FERNANDEZ MENDEZ, Valentín; hijo de Perfecto y de Josefa, natural de Lagos, parroquia de Pariero, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villayón, Juzgado de primera instancia de Luarca, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Instrucción de Artillería, don Pedro González de Castejón y Chacón, residente en el Campamento de Carabanchel Alto, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 15 de Marzo de 1923,

El Capitán Juez instructor, Pedro G. de Castejón.

JG—2001

3.893

PALACIOS SAEZ, Balbino; hijo de Mateo y Felicitana, natural de San Sebastián, provincia de idem; estado soltero, de oficio cocinero, de veintisiete años, estatura un metro 699 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca regular, frente pequeña, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la barba; soldado desertor de la Compañía mixta de Sanidad de Melilla; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de esta Comandancia General D. José Angosto Cazorla, residente en Melilla, calle de Isabel la Católica, número 18, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez, José Angosto.

3.894

SACCO RITORTE, José; hijo de Felipe y de Josefa, natural de Reggio Calabria, nación de Italia, vecindado antes de entrar al servicio en Buenos Aires, de oficio maquinista, de veintiséis años de edad, de estatura un metro 640 milímetros, su religión atea, estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, de barba idem, boca idem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, no tiene señas particulares, soldado desertor del Tercio de Extranjeros, encartado en el expediente por falta grave de primera desertión en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de esta Comandancia General D. José Angosto Cazorla, residente en Melilla, calle Isabel la Católica, número 18, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez, José Angosto.

JM—2240

3.895

SPAZIER, Edwin; hijo de Gustavo y Edwivigis, natural de Alemania, vecindado últimamente en Buenos Aires, de oficio mecánico aviador, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros, de religión evangelista, de estado soltero, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color rubio, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena; señas particulares: una cicatriz al nivel de la yugular; soldado desertor del Tercio de Extranjeros; encartado en expediente por falta grave de primera desertión en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de esta Comandancia general D. José Angosto Cazorla, residente en Melilla, calle de Isabel la Católica, núm. 18, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez, José Angosto.

JM—2241

3.896

FERRERO LEON, Silvano; hijo de Miguel y de Antonina, natural de Navianos de Abia, Ayuntamiento de Navianos de Abia, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular; frente espaciosa, su aire marcial; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Navianos de Abia, provincia de Zamora; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería ligera D. Julio Monedero Noarve, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero.

JG—2104

3.897

FIGUERAS MEIN, Juan (a) "Grubet"; hijo de Ramón y de Antonia, natural de las Poblías de Aiguamurcia (Tarragona), vecino de idem, de estado viudo, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo canoso, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca grande, cara redonda, barba gris, color sano; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Luchana, número 28, D. Manuel Soriano Fernández, con residencia en Tarragona, cuartel de San Agustín, en el término de treinta días, a partir del en que se publique la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, en causa que contra él y otros instruyo por injurias a la Guardia civil.—Tarragona, 7 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—2686

3.898

FREIRE BLANCO, Nicolás; hijo de José Antonio y de Francisco, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sada (Corniña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 13 de Marzo de 1923.—José Mellid Vidal.

JM—2079

3.899

FUGUES TOMAS, Mariano; hijo de Antonio y de Engracia, natural de Vilagrassa (Lérida), profesión chófer, de veinticuatro años de edad, cuyas se-

das personales son: estatura 1,611 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos negros; nariz regular, barba regular y boca regular, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Vezegrasa (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Jacinto Andreu Campeny, Capitán de Ingenieros con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Alindores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 8 de Marzo de 1923.—El Juez, Jacinto Andreu.

JG—1932

3.400

FUENTE MORALES, Nemesto de la; hijo de Modesto y de Luciana, natural de Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, provincia de Valladolid, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, perimetro torácico 78 centímetros, sabe leer y escribir; nació el 19 de Diciembre de 1901; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color pálido, frente ancha, producción su clase; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería ligera D. Julio Monedero y Noerue, residente en el cuartel del General Ordóñez, en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero.

JG—2102

3.401

GARCIA BLANCO, Cristóbal; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por profugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, responsable de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 13 de Marzo de 1923.—José Melid Vidal.

JM—2030

3.402

GARCIA ESCOLA, Bartolomé; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Arriet, de Cardós, Ayuntamiento de Estahón, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color pálido, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba lampiña, señas particulares ninguna; domiciliado últi-

amente en Arriet de Cardós, provincia de Lérida; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña, D. Antonio Marín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 7 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Marín.

JG—2107

3.403

GARCIA PELAZA, José; hijo de Esteban y de Teresa, natural de Carbellino, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Donallo, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en Carbellino; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—2118

3.404

GASPA GIL, Jaime; hijo de Fernando y María, natural de Tarradellas, Ayuntamiento de Barruera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca regular, barba sin pelar; domiciliado últimamente en Tarradellas, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XIII, tercero de montaña, D. Antonio Marín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 9 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Marín.

JG—2090

3.405

GARIBAY JANIA, Jaime; hijo de José y de María, natural de Arbós (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Arbós (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Ochagavia, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2111

3.406

GONZALEZ ALONSO, Julián; hijo de Santiago y de Catalina, natural de San Román, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, provincia de León,

de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Román, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Ernesto Guzmán Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Ernesto Guzmán.

JG—2036

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Mariano Caballero Ramírez, sobre que se declare la presunción de muerte de doña Juana Díaz Cebas, esposa de D. Mateo Caballero Ramírez, vecina que fué de Chamartín de la Rosa, hoy ausente en ignorado paradero, ha acordado admitir dicha demanda y conferir traslado de ella a cuantas personas se crean con derecho para impugnarla, y al Ministerio Fiscal, en representación de la ausente doña Juana Díaz Cebas, y que se les emplaze por efectos que se reinscribirán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijarán en el sitio público de este Juzgado y en el de Chamartín de la Rosa, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personalmente en forma.

Y por la presente se emplaza a cuantas personas se crean con derecho para impugnar dicha demanda, a los fines expresados, previniendo que, de no comparecer, las parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 10 de Marzo de 1923.—El Secretario, Diego Sánchez.

JG—5808

CHINCERRILLA

En la causa seguida ante este Juzgado con el número 57 de 1919, contra otros y Miguel Almela Cortina, de diez y seis años de edad, hijo de Miguel y de Desemparados, soltero, carpintero, natural y vecino de Valencia, y Francisco González Blanco, de quince años de edad, hijo natural de Francisco y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Manzanares y vecino de Albacete, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Albacete, en 2 de Diciembre de 1921, declarada firme, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco González Blanco y Miguel Almela Cortina, por cada uno de los tres delitos, uno de hurto y dos de robo, a la pena de 125 pesetas de multa cada uno, sufriendo por su insolvencia, en su-

to aprobamos, la responsabilidad personal sustitutoria correspondiente a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, abonándoseles todo el tiempo que estuvieron privadas de libertad y al pago de dos cuartas partes de costas, hasta el auto de 3 de Agosto de 1920 y por mitad de las restantes a que indemnizó a Robustiano Fernández 3,75 pesetas, y queden debilitivamente en poder de sus dueños los efectos provisionalmente entregados.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Baeza.—Fernando Gil.—Roberto Paruelo.

Y desconociéndose el actual paradero de dichos penados se les hace la notificación de la parte dispositiva de la sentencia por medio del presente que firmo en Chinchilla a 19 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, José Giróns.—El Juez de Instrucción, José María González.

JO—5809

FIGUERAS

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 182 del año 1921, sobre hurto de títulos de la Duda a D. Miguel Ustos, vecino de Albafuá se hace saber que por providencia de este día, he alzado la retención acordada por provido de 17 de Diciembre del referido año, del título de la Duda perpetua, inferior al 4 por 100, emisión de 1919, serie B, número 220.612, así como del pago de sus intereses, cuya retención se publicó en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 24 de Enero de 1923.

Figueras, 18 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Clemente del Pino.—P. M. de S. S., Juan Campa.

JO—5810

LORCA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia del Procurador don Andrés Guevara Serrano, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el mismo, en nombre de D. José Moreno Travera, contra la Compañía Inglesa The Nirvana Silver & Lead Mines Limited, sobre reclamación de cantidad; se emplaza, por medio de la presente cédula, a la indicada Compañía demandada, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma, apercibida que, de no verificarse se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ignorándose el actual domicilio de la expresada Compañía demandada The Nirvana Silver & Lead Mines Limited, se hace dicho emplazamiento por medio de la presente cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará, además, en la tabla de anuncios de este Juzgado, debiendo comen-

zar a correr dichos nueve días, al siguiente del de la publicación de esta cédula en dichos periódicos oficiales.

Lorca, 14 de Abril de 1923.—El Secretario, Mariano García.

X—1129

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia de 19 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Fermín Esteban Pastor y doña Dolores Esteban y Esteban, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Un franco de hacienda situada en el pago de Jalix, término de Conjavar, con olivos, viña, parcelas de uva de embaque y castizas, almendros, chumberas y otros frutales; de cabida de tres hectáreas 20 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Levante, con D. Antonio González Sánchez y D. José Efra Muñoz; Norte, el mismo D. José Efra y D. Esteban Pérez; Poniente, D. Fabián Ruiz González y el D. José María Egea; Mediodía, el barrenco de Jalix. D. Antonio Hernández Medina y D. Lucas Salvador Viciosa; su riego, de la acequia del Aguillón y una fuente propia, y la del camino general del pago.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Conjavar, el día 26 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de la finca es el de 3.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en el remate, habrá de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del expresado tipo de remate.

3.º Que si resultasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco Hipotecario de España, origen de los autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Abril de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Zeilo Rodríguez.

X—1134

QUIROGA

El Sr. D. Fausto García y García, Juez de primera instancia de este partido de Quiroga, en autos de juicio de menor cuantía, propuesto por el Procurador D. José Rodríguez Solo, en nombre de D. Ramón Díaz Seoane, mayor de edad, casado comerciante y

vecino de Puebla de Brullón, contra los herederos de Ramón Fernández López, entre otros, David, Rodrigo, Indalecio y Esperanza Fernández López, y el esposo de ésta, José Díaz, vecinos que han sido del Busto y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 928,17 pesetas, con más los intereses que vanzan, y las costas; tiene acordado, en providencia de esta fecha, que los relacionados demandados sean emplazados por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial, Gaceta de Madrid y sitios de costumbre, dándole traslado de la referida demanda y a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la ley de Trámites civil, comparezcan dentro de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarse se seguirá el juicio en su rebeldía a instancia del actor.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Quiroga, a 7 de Abril de 1923.—El Secretario, Manuel de Jis.

X—1128

VILLAVICIOSA

D. Leopoldo Huidebro Pardo, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y a instancia de doña Jesusa González Calada, casada con D. Miguel López Pérez, vecinos de esta villa, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Evaristo González Valdés, hijo de D. Pascual y de doña Santa, que falleció en la ciudad de Gijón (Isla Filipinas), el día 10 de Septiembre de 1921, estando casado con doña Eusebia Bautista Bartolomé, de la que no dejó sucesión, no habiendo otorgado testamento. Que reclaman la herencia del finado doña Emilia, D. Jesús, D. Pablo y D. Sebastián González Fernández, en representación de su padre D. Agustín González Valdés. También reclaman la herencia doña Nieves, doña Dolores, D. Antonio, doña María y D. Manuel González Alvarez, en representación de su padre D. Máximo González Valdés. Que también reclaman la herencia doña Modesta, D. José Ramón, don Avebino, D. Hermínio José, doña Milomana, doña Aurora y D. Juan Bautista González Fernández, en representación de su padre D. Antonio González Valdés. Que asimismo la recurrente, doña Jesusa, comparece en representación de su padre D. Francisco González Valdés, hermano de doble vínculo del causante, fallecido el 27 de Mayo de 1921. Que al fallecimiento del D. Evaristo González Valdés, quedaban otros dos hermanos, llamados D. Simón y D. Celestino, cuyo paradero se desconoce, y es de creer que hayan fallecido.

Que reclama asimismo la herencia el hermano de doble vínculo del causante, D. Braulio González Valdés, único hermano superviviente.

Que el D. Evaristo González Valdés no dejó ascendientes ni descendientes, ni hijos naturales, sino el hermano de doble vínculo citado y los sobrinos relacionados, según se acredita documentalmentemente.

La cuantía de la herencia se desconoce. En providencia de este día, he acordado llamar, a medio de edictos,

que se fijarán en el Juzgado de Oviedo y en Santo Adriano, y en el tablón de edictos de este Juzgado, insertando uno de ellos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, llamando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que la denuncien en el término de treinta días, compareciendo en legal forma en el expediente, bajo apercibimiento de que si no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Dado en Villavieja a 17 de Marzo de 1923.—El Secretario, Quirino Sánchez.—El Juez, Leopoldo Huidobro.
X—1107

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.992 de orden del año 1922 contra Pablo Arroyo Rodríguez por coacción y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Diciembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Lorente; Adjuntos: D. Luis Cuéllar y don Luis de Laris; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Arroyo Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pablo Arroyo Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*, y póngase esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así, por esta sentencia, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Luis de Laris.—Luis Cuéllar.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo Arroyo Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 17 de Abril de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Manuel Muntañola.

JO—5571

JUZGADOS MUNICIPALES

VICALVARO

El Sr. Juez municipal de esta localidad, en el juicio de faltas seguido por sustracción de gallinas contra Higinia Nieto Rodríguez y Manuela Sánchez, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos condenando a Higinia Nieto Rodríguez y Manuela Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, a la pena de diez días de arresto a cada una, con más el pago de costas del presente juicio por partes iguales.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste y sea inserta en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente, que firmo en Vicálvaro a 3 de Abril de 1923.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor.—V.º B.º, el Juez municipal, Juan M. Suárez.

JO—5387

ZUJAR

El Sr. Sandalio Navarro López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante el Tribunal municipal de este pueblo, contra Agustín Alarcón Cano, de estos vecinos, sobre mal trato de palabra a su esposa Angela Mirón Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Zújar, a 14 de Abril de 1923, ante el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores D. José Ruiz Hortal, D. Antonio Montoya García y D. José Fernández Heredia, visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, como denunciante y ofendida, Angela Mirón Martínez, y de otra, como denunciado, Agustín Alarcón Cano, de éstos vecinos, mayores de edad, sobre mal trato de palabra.

Parte dispositiva.—Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Agustín Alarcón Cano, en la pena de quince días de arresto y reprensión y además al pago de las costas del juicio.

Publíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ruiz.—Antonio Montoya.—José Fernández.”

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Agustín Alarcón Cano esta sentencia, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido el presente, en cumplimiento a lo ordenado, con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Zújar, 16 de Abril de 1923.—El Secretario, Sandalio Navarro.—Visto bueno, José Ruiz.

JO—5516

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)